



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Enero veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de TRINIDAD ROJAS PARRA contra MÓNICA ANDREA CAMACHO PARDO. Radicado 2022-00198-00.

TRINIDAD ROJAS PARRA, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra MÓNICA ANDREA CAMACHO PARDO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto que libró mandamiento de pago fechado el 22 de junio de 2022.

El referido auto se notificó electrónicamente, de conformidad a la Ley 2213 de 2022, a la demandada MÓNICA ANDREA CAMACHO PARDO, el 28 de noviembre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenían para pagar la obligación o proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por el artículo 422 del Código General del Proceso, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar; y en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MÓNICA ANDREA CAMACHO PARDO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza